Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 2

141/2017 COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL c/ LOPEZ MURAD, ERIC GABRIEL s /PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- LC

Se suscribió electrónicamente el oficio que se transcribe al pie de la presente providencia.

OFICIO

Buenos Aires, de abril de 2024.-

Al Señor Director del Registro

de la Propiedad Inmueble

de la Capital Federal

S._____/_____D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos: **"COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL C/ LOPEZ MURAD, ERIC GABRIEL S/ PROCESO DE EJECUCION" (Expte. Nº 141/2017)**, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, a mi cargo, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Mariano Tozzi, sito en la calle Tucumán 1.381, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para la reinscripción de la inhibición general de bienes decretada contra el Sr. **ERIC GABRIEL LOPEZ MURAD,** DNI Nº 17.287.505, nacido el 05 de diciembre de 1964, con domicilio en la Av. Juan de Garay 1186 5º "C", de la Ciudad de Buenos Aires.----------

Se deja constancia que la actora está exenta de tributar tasas, impuestos o contribuciones, a tenor de lo prescripto por el art. 64 de la Ley 23.187, el que a continuación se transcribe: "*Exceptúase al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y a los trámites que sus representantes realicen, del pago de todo impuesto, tasa o contribución nacional, provincial o municipal*".----------

Se encuentran autorizados a diligenciar este oficio, indistintamente, el Dr. Diego Gonzalo Carle, Tº 139 – Fº 356; el Dr. Lucas Ezequiel Lorenzo, Tº 122 Fº 617; el Sr. Pablo Mozzi, DNI: 28.382.648, y/o quien estos designen.----------

Saluda a Ud. muy atte.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ESTEBAN FURNARI
Date: 2024.04.22 09:19:32 ART

#29344633#407709457#20240415105011180